SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

AV. SAN MARTIN 621 - (5500) MENDOZA - TEL: (0261) 5209400
mendoza@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

CUIT:34-50004533-9 - IVA Responsable Inscripto
Convenio Multilateral N°: 34-50004533-9
Inicio de actividades: 04-01-1940

San Cristóbal Seguros

Información de Póliza

TOMADOR **CACOLYRIS JORGE CONSTANTINO**	RAMO **AUTOMOTORES**	LUGAR Y FECHA EMISIÓN **MENDOZA, 20/09/2024**	N° SOCIO **07-08082070**
DIRECCIÓN **Callejón María Elena 1**	N° PÓLIZA / N° FACTURA **01-07-01-30520211**	VIGENCIA DESDE **00HS. DEL 01/10/2024**	DNI/CUIT **23-14756346-9**
LOCALIDAD - PROVINCIA **5517 LUNLUNTA, MENDOZA**	ENDOSO **0**	VIGENCIA HASTA **00HS. DEL 01/01/2025**	COND. IVA **Inscripto**
	CONCEPTO **RENOVACIÓN (PÓLIZA 30512657)**		CLAVE LINK/BANELCO **0708082070**

Objeto del Seguro

RIESGO N°	CATEGORÍA	MARCA Y MODELO	VERSION	AÑO	DOMINIO
1	Camión Más de 3.5 TT	SCANIA R	114 GB 4X2 NZ 330 HP	2005	EYS171
2	Camión Más de 3.5 TT	SCANIA R	420 LA 6X2 NA	2005	FBE932
3	Acoplado/Semirremolque	MALDONADO BARANDA	3 EJES	2000	DDF327
4	Acoplado/Semirremolque	INDUTEC TANQUE	3 EJES	2000	DHY926
5	Acoplado/Semirremolque	MALDONADO BARANDA	3 EJES	2004	EMS186
6	Pickup A o doble cabina	FORD RANGER	3.0 TDI DC 4X2 L/10 XL PLUS	2010	KCG778
7	Utilitario Liviano	PEUGEOT PARTNER	1.4 PRESENCE L/10	2014	OGK020

Costo del Seguro

PRIMA	REC. FINANCIERO	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA
$ ** 2.070.199,83	$ ** 223.581,59	13,60%	$ **2.293.781,42	$ ** 481.694,10	$ ** 68.813,44

IMPUESTOS / TASAS	SELLADO	CUOTA SOCIAL ART. 8	PERC. TSEH LA PLATA
$ ** 49.345,33	$ ** 34.406,72	$ ** 207.019,99	$ ** 0,00

Premio — VIGENCIA HASTA **00HS. DEL 01/01/2025** — $ ** 3.135.061,00

Forma de Pago

MEDIO DE PAGO
Efectivo

CANTIDAD DE CUOTAS
3

Detalle de las Cuotas

CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
1	$1.045.021,00	08/10/2024
2	$1.045.021,00	08/11/2024
3	$1.045.019,00	08/12/2024

Las Condiciones y Cláusulas vigentes para cada uno de el o los vehículos indicados como "Objeto del Seguro", se encuentran disponibles en el Frente de Póliza - Detalle de cada vehículo, el/los que se acompaña/n junto al presente y forma/n parte de esta póliza. Recordá que ante cualquier duda podes consultar a tu Productor, como así también que toda la documentación que conforma el contrato, se encuentra a disposición en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) y en la APP de San Cristóbal Seguros (Disponible para Android y IOS).

Esta póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 38.708 y modificatorias. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

PRODUCTOR
07-003598 - FERRER LIDIA ESTELA

MATRÍCULA
50314

ORGANIZADOR
07-900001 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES



Diego Guaita
Gerente General

Verifique aquí los principales datos de su póliza

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

AV. SAN MARTIN 621 - (5500) MENDOZA - TEL: (0261) 5209400
mendoza@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

CUIT:34-50004533-9 - IVA Responsable Inscripto
Convenio Multilateral N°: 34-50004533-9
Inicio de actividades: 04-01-1940

San Cristóbal Seguros

TOMADOR	RAMO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	LUGAR Y FECHA EMISIÓN
CACOLYRIS JORGE CONSTANTINO	AUTOMOTORES	00HS. DEL 01/10/2024	00HS. DEL 01/01/2025	MENDOZA, 20/09/2024

Objeto del Seguro

RIESGO N°	CATEGORÍA	MARCA Y MODELO	VERSION	AÑO	DOMINIO
8	Automóvil	CHEVROLET CLASSIC	1.4 4P LS ABS AB	2014	PCH400
9	Camión Más de 3.5 TT	SCANIA G	380 LA 4X2	2011	JTD773
10	Acoplado/Semirremolque	MALDONADO SRCA	*	1999	CZV914

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

AV. SAN MARTIN 621 - (5500) MENDOZA - TEL: (0261) 5209400
mendoza@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

CUIT:34-50004533-9 - IVA Responsable Inscripto
Convenio Multilateral N°: 34-50004533-9
Inicio de actividades: 04-01-1940

San Cristóbal Seguros

TOMADOR	N° SOCIO	RAMO	PÓLIZA/FACTURA	ENDOSO
CACOLYRIS JORGE CONSTANTINO	07-08082070	AUTOMOTORES	01-07-01-30520211	0

SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado.

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«... Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora...»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entiedad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago	- Chubut Pagos	- Pampa Pagos	- Santa Fe Servicios	- Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.)
- Pago Fácil	- Provincia Pagos	- Formo Pagos	- Entre Ríos Servicios	- Bica Ágil
- Pago Listo	- Pronto Pago	- Pagocoop	- San Juan Servicios	- Santa Cruz Servicios
- Mercado Pago	- Amex Pay			

- Cajeros Autpomáticos de las redes Banelco y Link.
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos).
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):
- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:
- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos.

c) Tarjetas de débito, crédito o compras:
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Galicia Rural, Montemar Shopping, Naranja, Nativa Mastercard, Patagonia, Visa, Cordobesa.

San Cristóbal Seguros

Asistencia 24 : 0810-222-8887 / 0810-444-0100

AV. SAN MARTIN 621 - (5500) MENDOZA - TEL: (0261) 5209400

mendoza@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

Comprobante de Pago

CUENTA 01-03617038	ASEGURADO CACOLYRIS JORGE	EMISIÓN COMPROBANTE 04/10/2024
PÓLIZA 01-07-01-30520211	VIGENCIA 01/10/2024 - 01/01/2025	
RAMO Automotores	SUBRAMO Auto	
VEHÍCULO SCANIA R 114 GB 4X2 NZ 330 HP	AÑO 2005	PATENTE EYS171
MOTOR 8046163	CHASIS 9BSR4X2B05365656	
MODALIDAD DE PAGO EFECTIVO	PAGO APLICADO	PRÓXIMO VTO. 01/11/2024
PRODUCTOR 07-003598	ORGANIZADOR 07-900001	SUC. 07

Nota
El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.
El presente comprobante de pago es válido hasta la fecha del próximo vencimiento 08/10/2024.

Diego Guaita
Gerente General